

GOBIERNO FEDERAL
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

PODER EJECUTIVO

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Por lo que en el caso de existir obligaciones por estos conceptos el Poder Ejecutivo Federal las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio.

Al respecto se informa que el Poder Ejecutivo Federal al 31 de diciembre de 2019 no cuenta con pasivos contingentes significativos pendientes de pago.

PODER LEGISLATIVO

- La Cámara de Diputados informa lo siguiente:

No cuenta con pasivos contingentes que reportar durante el ejercicio.

- La Cámara de Senadores informa lo siguiente:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no, y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo: juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etcétera.¹

¹ Se refiere a la relación de juicios laborales por tipo de nómina, de prestadores de servicios profesionales y personal, que causaron baja y que interpusieron demanda laboral. Cabe mencionar que estas cantidades representan el valor monetario actualizado de los que cada trabajador demandó y no necesariamente significa un adeudo o monto que ya se les haya otorgado mediante laudo definitivo.

Los pasivos contingentes, su integración y valuación monetaria, así como la obligación de incorporarlos a los estados e informes contables de la Cámara de Senadores, de conformidad con la LGCG y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se desglosan como sigue:

**DEMANDAS JUDICIALES
CÁMARA DE SENADORES**

(Pesos)

Tipo de Nómina	Importe
Personal legislativo	11,438,700.68
Personal de base	16,443,106.11
Personal Operativo de confianza	24,524,153.42
Personal del Servicio Civil de Carrera	11,415,714.71
Personal de Servicio Técnico Especializado	3,893,557.36
Total al cierre 2019	67,715,232.285

➤ La Auditoría Superior de la Federación informa lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, fracción 1, inciso d) de la LGCG, y la normativa establecida por el CONAC, a continuación se detallan los pasivos contingentes existentes.

De conformidad con el oficio UGAIDAJ/1061/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, al 30 de junio de 2019 existían 62 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral por un monto de 88,699,456, de las cuales en febrero se aplicó un importe por 44,721 y en junio se realizó un pago por 17,416 quedando al 31 de diciembre de 2019 un saldo por 88,637,319, el cual se controla en cuentas de orden. Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución.

PODER JUDICIAL

➤ La Suprema Corte de Justicia de la Nación informa lo siguiente:

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala:

- ❖ Proceso en juicio ordinario civil federal, del cual se deriva la pretensión de pagos por parte del proveedor por 1,588.3 miles de pesos, 1,197.6 miles de pesos, 1,148.5 miles de pesos, 1,253.0 miles de pesos y 1,165.7 miles de pesos.

Cabe aclarar, que la Dirección General de Asuntos Jurídicos estima que no existe obligación de pago a cargo de este Alto Tribunal.

Los importes en comento se encuentran registrados en la contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las cuentas de orden correspondientes.

➤ El Consejo de la Judicatura Federal informa lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la LGCG, así como el artículo 796, fracción I, inciso f) del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se detalla que:

- ❖ 38 servidores públicos de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales a nivel nacional, se encuentran sujetos a una medida cautelar recibiendo únicamente la tercera parte de su sueldo en tanto se determine su situación administrativa, el importe con base en sus percepciones brutas que puede ser susceptible de pago en caso de resoluciones en favor de los servidores públicos; al 31 de diciembre de 2019, ascendería aproximadamente a 32,350,614 pesos.

Los importes en comento, se encuentran registrados en la contabilidad del Consejo de la Judicatura Federal en las cuentas de orden correspondientes.

➤ El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación indica:

No cuenta con pasivos contingentes que reportar.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

➤ La Comisión Federal de Competencia Económica informa lo siguiente:

Los pasivos contingentes registrados en los estados financieros corresponden a 14 juicios laborales que se encuentran en litigio, los cuales se registran en las cuentas de orden 7.4.1.1. Demandas Judiciales en proceso de resolución y 7.4.2.1. Resolución de Demandas en proceso judicial, cuya información obra en los expedientes de la Dirección General de Administración de la COFECE.

**DEMANDAS JUDICIALES
COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**
(Pesos)

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	2019	2018
7.4.1.1.	Demandas judiciales en proceso de resolución	17,852,396.1	25,839,110.7
7.4.2.1.	Resolución de demandas en proceso judicial	-17,852,396.1	-25,839,110.7

FUENTE: Comisión Federal de Competencia Económica

- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa lo siguiente:

A partir del ejercicio 2013 reconoce en su contabilidad los pasivos contingentes relacionados con los juicios laborales que enfrenta, los cuales al 31 de diciembre de 2019 representan 142,196,120 pesos y la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, responsable de la información, es el área que da el seguimiento a dichos asuntos; cuantifica su posible impacto y reporta la información a la Dirección General de Finanzas, para su registro correspondiente; es importante precisar, que dicho reconocimiento no tiene afectación presupuestal alguna, es únicamente de registro contable, a fin de cumplir con lo establecido en el marco normativo establecido por la LGCG, así como, con los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- El Instituto Nacional Electoral informa lo siguiente:

No cuenta con pasivos contingentes que reportar durante el ejercicio.

- El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación informa lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2019, existen contingencias derivadas de las reclamaciones y demandas interpuestas en contra del Organismo, de las cuales se destacan los siguientes aspectos:

- ❖ De acuerdo con el análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se determinó que los juicios en contra del Organismo son específicamente de carácter laboral.
- ❖ Existen casos en proceso de 57 exempleados y 1 más como patrón solidario, considerando la etapa procesal de cada uno de ellos y cuantificando la totalidad de las prestaciones reclamadas, dichos casos ascienden a \$ 134,192,430.00.

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones destaca:

Al 31 de diciembre de 2019, las contingencias relativas a juicios que fueron informadas por la unidad de asuntos jurídicos, no tienen impacto en los estados financieros del Instituto, con excepción del asunto referido en la nota 12c reportado por el Instituto en sus notas a los estados financieros, y se encuentran registradas en cuentas de orden. Dichas contingencias son las siguientes:

- ❖ Juicio laboral promovido en la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con número de expediente 2698/2013, por la cantidad de 122.2 miles de pesos. De acuerdo al caso concreto, se opusieron diversas excepciones y defensas para obtener resolución favorable para el Instituto.
- ❖ Juicio laboral promovido en la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con número de expediente 1840/2006, el cuál dictó sentencia que condena al Instituto a pagar la cantidad de \$10.3 miles de pesos y por lo cual, el Instituto interpuso recurso de revisión a efectos de que se le absuelva de pagar, sin embargo, dicho recurso se declaró improcedente, el Laudo quedó firme y se encuentra pendiente de que se requiera el pago.

- ❖ Juicio laboral promovido en la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con número de expediente 8157/2013, por la cantidad de 502.5 miles de pesos, se requirió al Instituto de pagarse al actor los salarios caídos del 24 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2019. El Instituto solicitó a la Sala se tuvieran por pagados los salarios caídos requeridos en virtud de que el éste ya los pagó en su oportunidad.
- ❖ Juicio laboral promovido en la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con número de expediente 4659/2016. Se dictó laudo condenando a pagar al Instituto la cantidad de 6.18 miles de pesos. El Laudo quedó firme y se encuentra pendiente de que se requiera el pago del Laudo.

➤ El Instituto Nacional de Estadística y Geografía informa lo siguiente:

Los conceptos que se registran en las cuentas de orden 7.4.1.0 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y 7.4.2.0 Resolución de Demandas en Proceso Judicial, considerados como Pasivos Contingentes, se basan en la información que obra en los expedientes de la CGAJ del Instituto.

DEMANDAS JUDICIALES
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
(Pesos)

Concepto	31-diciembre-2019	31-diciembre-2018
Juicios Laborales	1,347,419,609	1,444,112,314
Juicios Civiles	844,480	5,000
Total Pasivos Contingentes	1,348,264,089	1,444,117,314

➤ El Tribunal Federal de Justicia Administrativa informa lo siguiente:

Los pasivos contingentes registrados en los estados financieros, corresponden a 22 juicios laborales que se encuentran en litigio, los cuales se registran en las cuentas de orden 7.4.1.1. Demandas Judiciales en proceso de resolución y 7.4.1.2. Resolución de Demandas en proceso judicial, cuya información obra en los expedientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

DEMANDAS JUDICIALES
TIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
(Pesos)

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	2019
7.4.1.1.	Demandas judiciales en proceso de resolución	2,923,644.1
7.4.1.2.	Resolución de demandas en proceso judicial	-2,923,644.1

FUENTE: Tribunal Federal de Justicia Administrativa

➤ El Instituto Nacional de Transparencia, Accesos a la Información y Protección de Datos Personales menciona:

El Instituto dada su autonomía, se apeg a la normatividad de las empresas paraestatales para el registro de sus operaciones contables y financieras por los que respecto a contingencias futuras que se refieran a obligaciones laborales; La NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

El área jurídica del INAI tiene identificados diversos juicios de carácter laboral al 31 de diciembre de 2018, los cuales en su conjunto suman un total aproximado de \$20,556,313 pesos, cabe mencionar que la cantidad antes señalada constituye una contingencia futura e incierta, en virtud de que aún no ha sido emitido ningún laudo que obligue al Instituto a efectuar algún pago por este concepto.

El Instituto tiene contratado a un despacho externo, para la defensa de estos casos.